



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00094 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO BELTRÁN ABRIL
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, mediante oficio del 10 de agosto de 2017, visible a folios 477 a 510, para lo de su cargo.

Así mismo, por tercera vez se deja en conocimiento de la parte actora el oficio con radicado No. 89095 fechado del 10 de mayo de 2013, suscrito por la Coordinadora de Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo, visible a folio 389 del Cuaderno No. 2, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada